Bases del Concurso de Carteles Carnaval 2025

Con motivo de la celebración de las fiestas de **Carnaval 2025** queda convocado el **CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2025**, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

1º.- Al presente concurso podrán presentarse cuant@s participantes lo deseen, con un máximo de 2 obras por autor@.

2º. – Serán de libre elección tanto los materiales como los colores y las técnicas a emplear.

3º. – Los trabajos presentados se ajustarán a las medidas: 60 cm x 45 cm (en vertical), debiendo constar obligatoriamente la siguiente leyenda: "**CARNAVAL 2025. 28 Febrero, 1, 2 y 7 de Marzo. AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES.**

4º. – Cada uno de los originales vendrán acompañado de un sobre cerrado en cuyo interior deberá constar el nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono de contacto del autor@. Asimismo, incluirá declaración firmada que acredite que la obra no ha sido premiada ni presentada en ningún otro concurso con anterioridad, declaración firmada asumiendo la autoría de la obra enviada y librando a los organizadores frente a cualquier reclamación o demanda de terceros.

5º. – Los carteles se presentarán en **soporte rígido y en pen-drive** en el Centro Juvenil El Camarote, situado en el C/ Javier Echavarria 10, en horario de Lunes a viernes de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 20:00 h, Sábado y Domingos de 17:00 a 20:00 , siendo la **fecha límite el día 23 de Enero de 2025.**

6º. – Se establece un PREMIO DE **600 €**. (Importe sujeto a la retención del IRPF).

7º. – Los miembros que compondrán el jurado se designarán por la Concejalía de Festejos.

8º.– Los trabajos premiados quedarán en posesión de este Ayuntamiento, siendo éste el único autorizado para su publicación.

9º. – El jurado está facultado para declarar desierto este concurso.

10º. – Los trabajos presentados que no resulten ganadores podrán ser retirados por sus autor@s en el plazo de un mes desde que se produzca el fallo el Jurado. Transcurrido dicho plazo, aquéllos que no hayan sido recogidos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Castro-Urdiales quien determinará su destino.

11º. – La participación en este concurso supone la total aceptación de estas Bases.

Firmado digitalmente por:
El Concejal de juventud y festejos
Gorka Linaza Sedano
09-01-2025 17:42